

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022

26.805

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0000858

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 501-2171-S-2015, registro del Instituto Provincial de la Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los Autos N° 8539/20, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SEGOBIA RICARDO ANTONIO S/ DESALOJO", que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Calingasta, el profesional a cargo del proceso, Dr. José Anibal Fraifer, solicita instrucciones para desistir de la acción.

Que conforme a la documentación agregada en las actuaciones administrativas, lo informado por el profesional que entiende en la causa y la Directora del Área de Acciones Relativas a Inmuebles de Interés Estatal de Fiscalía de Estado, resulta procedente el desistimiento, por lo que el Fiscal de Estado instruye al profesional interviniente en tal sentido.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 319-E, artículo 4°, inciso A), apartado 2), debe requerirse aprobación del Poder Ejecutivo antes del dictado de la resolución judicial, en cualquiera de los modos anormales de terminación del proceso.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase la instrucción de desistimiento de la acción judicial emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, en Autos N° 8539/20, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SEGOBIA RICARDO ANTONIO S/ DESALOJO", que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Calingasta.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000231-1995, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la Resolución N° **105236** -IPV- 2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para para la construcción de la vivienda identificada como: Sector IB - Monoblock 11 - Planta Alta - Departamento "C" - Barrio "Mercedario" - 84 Viviendas - Departamento Chimbas, a nombre de JORGE RUFINO MERCADO BURGOA, DNI N° 17.205.337, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3045-IPV-2000 en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°**.- Se intima a todo ocupante de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1° de esta, a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo, por ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de girar las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado para que tramite el recupero por vía judicial de la misma, ello en un plazo de diez (10) días contados a partir de formulada la notificación a través del Área División Notificaciones, la que se instrumentará mediante cédula de notificación. **ARTÍCULO 3°**.- Se intima a JORGE RUFINO MERCADO BURGOA, DNI N° 17.205.337 y a su grupo familiar, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.- **ARTÍCULOS 4° y 5°** de forma.---
RM


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Juan Carlos Carrizo MI N° 25.118.323, integrante del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana L – Casa 15 - B° UPCN - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-006011-2006, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se la intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs
C. 111.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.523 Diciembre 05-06 \$ 450.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Carlos Eduardo Suesa MI N° 25.995.120, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana C – Casa 8 - B° Chimbas – Conjunto 1 – Departamento Chimbas, que en el Expediente N° 501-004700-2017, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo petitionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.522 Diciembre 05-06 \$ 450.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Maximiliano Javier Jaime MI N° 30.535.966, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana D – Casa 5 - B° Luz y Fuerza IV – El Paraíso Oscar Smith - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-004401-2011, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.521 Diciembre 05-06 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Víctor Andrés Poblete Flores MI N° 34.697.730, titular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana I – Casa 1 - B° AMECOM 4 – Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-004368-2019, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.520 Diciembre 05-06 \$ 450.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000864-1995, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 11.4560-IPV- 2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Sector I - Monoblock 4 - Planta Baja - Departamento "B" - Barrio "Roque Saenz Peñña" - 56 Viviendas - Departamento Santa Lucía, a nombre de Lucas Evangelisto Quiroga, MI N° 7.942.407, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2286-IPV-1997 en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Lucas Evangelisto Quiroga, MI N° 7.942.407, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de ésta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado.- **ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°** de forma.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.518 Diciembre 05-06 \$ 720.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-004180-2022, se ha dictado la Resolución N° 11.5590 -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza, para aquellos adjudicatarios y/o beneficiarios que deseen abonar las boletas de todo el período anual 2023 de forma adelantada, la aplicación de un descuento consistente en un quince por ciento (15%) por pago anual de contado, que vencerá el último día hábil del mes de Febrero/2023; y de un diez por ciento (10%) por pago semestral de contado, que vencerá el último día hábil del mes de Febrero/2023, dejándose aclarado que el valor a considerar para la actualización de las UH es el mes de Agosto/2022, cuyo valor según el INDEC es de \$ 737,46.-. **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.-** de forma.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.519 Diciembre 05-06 \$ 530.-

Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES

COMUNICADO

La Dirección de Mantenimiento y Obras Menores CONVOCA a las empresas constructoras interesadas en participar de la ejecución de obras correspondientes al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES – RECESO ESCOLAR 2023, a realizar su inscripción a partir de la fecha presente y hasta el 23 de diciembre del 2022.

Para ello, podrán registrarse por Administración de la D.M. Y O.M., sito en Av. España 1205 (Sur), Capital, de 8:00 a 13:00 hs., presentando la siguiente documentación, con carácter excluyente para su selección:

1. Declaración Jurada de domicilio legal y electrónico, y datos de contacto;
 2. Constancia de Inscripción en la A.F.I.P.
 3. Certificado de Cumplimiento Fiscal de emitido por la D.G.R.
 4. Certificado de Inscripción en el R.U.P.E.
 5. Certificado Libre Deuda Residual Banco San Juan
 6. Declaración Jurada F. 931 (empleador).
 7. Declaración Jurada F. 522/A.
 8. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente debiendo acompañar en caso de ser persona física, fotocopia de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del Contrato Social o los Estatutos Sociales.
 9. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores, con vencimiento Marzo del 2023.
 10. Certificado de Empleador emitido por IERIC.
 11. Designación del Representante Técnico, fotocopia del DNI y Certificado de Matriculación en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.
- Para más consultas, comunicarse al siguiente 4226136-2646611665

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-359-E-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.634.145.49	2.502.260.78
V2	6.634.145.49	2.504.110.78
V3	6.628.740.09	2.504.110.78
V4	6.628.740.09	2.502.260.78

SUPERFICIE REGISTRADA: 999.99 Has.

Resolución N° 199-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de DARIO ENRIQUE ESQUIBEL LUNA, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-360150**, Propietario Lepley Eugenio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal- Dominio N* 366 F* 346 T* 1, Jachal año 1911, **Parcela N.C.N* 18-98-500150**, Propietario Obredor Juan Carlos s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 87 F* 087 T* 4, Iglesia año 1971. **Parcela N.C.N* 18-98-380160**, Propietario Laslus Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 210 F* 162 T* 1, Jachal año 1909. **Parcela N.C.N* 18-74-330480**, Propietario Forcada Roing Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2, Jachal año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-330490**, Propietario Forcada Roing Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2, Jachal año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-310490**, Condominio 1) Anton Manuel Ángel s/n Doc. 2) Anton Isidoro s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 323 F* 303 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-270450**, Condominio 1) Rebollo José s/n Doc. 2) Fernández Marin Arturo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 426 F* 440 T* 1, Jachal año 1912. **Parcela N.C.N* 18-74-300740**, Condominio 1) Obredor Ramón s/n Doc. 2) Liquidain Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 375 F* 343 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-250490**, Propietario Villar Miguel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 382 F* 349 T* 2, Jachal año 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-240290**, Propietario Arbelda Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 216 F* 217 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-230480**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 297 F* 282 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-200490**, Propietario Cincunegui Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 318 F* 299 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-210480**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 383 F* 349 T* 2, Jachal año 1916.

.....

Parcela N.C.N* 18-74-200480, Propietario Nicolini de H. Eufemia M. s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 302 F* 286 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-190480**, Propietario Amiazzi Martín s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 294 F* 280 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-160490**, Propietario Jauregui José s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 351 F* 330 T* 2, Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-150490**, Propietario Aberastain Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 397 F* 366 T* 2, Jachal año 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-1404600**, Propietario Forcada Roing Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2, Jachal año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-230470**, Propietario Ferrer Rafael s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 380 F* 347 T* 2, Jachal año 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-220470**, Propietario Forcada Roing Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2, Jachal año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-130490**, Propietario Astiasaran Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 399 F* 368 T* 2, Jachal año 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-130370**, Condominio 1) Rebollo José s/n doc. 2) Fernández Marin Arturo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 426 F* 440 T* 1, Iglesia año 1912. Al N* 36 F* 346 T* 1 de Jachal año 1911, Figura a nombre de Eugenio Le Pley, Dom. En Calle Alsina N* 653, un campo ubicado como a 20 a 60 Km. al Sur Oeste de la Plaza del Dpto. Jachal, con una Sup. De 21.820 has. Y que esta dividido en dos fracciones la primera denominada Cerro Blanco y la segunda Aguadita. Al N* y F* 87 T* 4 de Iglesia año 1971, consta a nombre de Juan Carlos Obredor (Con Dom. En calle Mitre 784 (E) Capital), un inmueble ubicado en el Dpto. Jachal e iglesia sup. 46.336 has. 7.263 M2 planos Expte. 18-17/1857 y 565/1969 NC 17/90/200230 y 18/98/500150. Al N* 210 F* 162 T* 1 de Jachal año 1909, figura a nombre de Juan Laslus s/Dom. Tres Lotes de terreno en el campo denominado Cerro Blanco, Dpto. Iglesia y que según mensura consta Lote 37, 38 y 39 que en conjunto tienen una Sup. De 8.895 has. 63 áreas y 75 centiareas. Al N* 96 F* 94 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom., una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por dos lotes 5 y 6 del plano especial el primero con una sup. De 300 has. Y el segundo de 600 has. Formando un total de 900 has. Notas marginales, 1) cancelación parcial por transferencia de cuatro fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen tres al Lote N* 5 y una al Lote 6 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 153, 154, 156 y 157 F* 160 al 163 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelación parcial por venta de una fracción de terreno con una sup. Total de 10 has. Que forman parte del lote N* 6 de esta inscripción, lo que se inscribió al N* 161 F* 166 del T* 2 de Jachal año 1913. 3) cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las Inscripciones N* 293, 295, 296, 300 y 310 F* 280, 282, 285 y 192 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) Cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 323, 327, 328 y 329 F* 303, 305, 306 y 307 del T* 2 de jachal año 1915. 5) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco lo que se inscribió al N* 348 F* 328 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) Cancelación Parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N* 353 F* 331 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) Cancelación Parcial por venta de 70 has. De campo

en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N° 370, 375 y 378 F° 3340, 343 y 345 del T° 2 de Jachal año 1915. 8) Cancelación parcial por venta de 30 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N° 384, 386 y 387 F° 350, 352 y 352 del T° 2 de Jachal año 1916. 9) cancelación Parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N° 388 F° 353 del T° 2 de Jachal año 1916. 10) cancelación Parcial por venta de 60 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N° 391 F° 357 del T° 2 de Jachal año 1916. 11) cancelación parcial por venta de las fracciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Lote 11, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60 del Lote 5, con una sup. De 10 has. Cada una, total 30 has. Lo que se inscribió al N° 453 F° 424 del T° 2 de Jachal año 1917. Al N° 323 F° 303 T° 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Ángel y Isidoro Anton s/Dom. Cuatro fracciones de terreno que forma parte del lote 6 y designado con el N° 31, 32, 49 y 50 del Plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Cada una. Al N° 426 F° 440 T° 1 de Jachal año 1912, figura a nombre de José Rebollo y Arturo Fernández Marin s/Dom., una fracciones de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que según mensura especial de dicho campo Lote 33 y 34 que unidos forman una sup. Total de 5.690 has. 62 áreas y 50 centiareas. Notas marginales. 1) Cancelación parcial, una fracción de 600 has. Lo que se inscribió al N° 93 F° 88 T° 2 de Jachal año 1913. 2) Cancelación parcial, una fracción de 590 has. 62 áreas y 50 centiareas lo que se inscribió al N° 94 F° 90 T° 2 de Jachal año 1913. 3) cancelación Parcial, una fracción de 900 has. Lo que se inscribió al N° 96 F° 94 T° 2 de Jachal año 1913. 4) cancelación parcial, una fracción de 2400 has. Lo que se inscribió al N° 97 F° 96 T° 2 de Jachal año 1913. 5) cancelación parcial una fracción de 300 has. Lo que se inscribió al N° 92 F° 101 T° 2 de Jachal año 1913. Al n° 375 F° 343 T° 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de ramón Obredor y Juan Liquidain Dom. En Mar del Plata, tres Fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N° 47, 53 y 54 del Lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Cada una Al n° 382 F° 349 T° 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Miguel Villar, Dom. En mar del Plata, una y media fracción de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N° 51 y la mitad de los 50 del lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. Total de 15 has. Al N° 297 F° 282 T° 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Arbeloa, Dom. En Mar del Plata, tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N° 32, 39 y 52 del Lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 30 has. Al n° 318 F° 299 T° 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Manuel Cincunegui, Dom. En Buenos Aires, cinco fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo con los N° 10, 11 y 31 del Lote 8 y 51 del lote 9 ubicado en el Dpto. iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. Total de 50 has. Al N° 383 F° 349 T° 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Manuel Arbeloa, Dom. En Mar del Plata, una Fracción de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N° 29 del lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco,

/////

encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 302 F* 286 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Eufemia M. Nicolini de Harfuch s/Dom. Cinco fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 12 y 13 del lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. Total de 20 has. Al n* 294 F* 280 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Martín Amiazzi, Domiciliado en Capital federal, una fracción de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N* 9 del Lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Al n* 351 F* 330 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de José F. Jáuregui, Domiciliado en Mar del Plata, tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 31, 32 y 50 del Lote 9, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco y que contiene una Sup. De 10 Has. Cada una. Al N* 397 F* 366 T* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Francisco Astiasaran Domiciliado en Buenos Aires, dos fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 29 y 30 del Lote N* 9 ubicado en el Dpto. iglesia y que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco. Encerrando una sup. De 20 has. Al N* 97 F* 96 T* 2 de jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig, s/Dom., una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por seis lotes (4, 8, 9, 10, 11 y 14), con una Sup. Total De 2400 has. Notas marginales. 1) cancelación parcial por venta de cuatro Fracciones de 10 has. Cada una que pertenece al Lote 8 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 141, 142, 143 y 144 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelación parcial por venta de cuatro fracciones de terreno con una Sup. Total de 40 has. Que forma parte del lote N* 4 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 155 F* 161 T* 2 de Jachal año 1913. 3) Cancelación parcial por venta de 380 has. Las que se inscribieron al N* 294, 197, 198, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312- F* 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) Cancelación parcial, por venta de 280 has. Las que se inscribieron al N* 318, 319, 320, 321, 322, 324, 330, 331, 332, 333- F* 299, 300, 301, 302, 303, 307, 308, 309, 390 del T* 2 de Jachal año 1915. 5) cancelación parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 341, 342- F* 315, 316 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) cancelación parcial, por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 349 F* 329 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) cancelación parcial por venta de 75 Has. Las que se inscribieron al N* 351, 352, 354 355- F- 330, 331, 331, 333 del T* 2 de Jachal año 1915. 8) cancelación parcial por venta de 60 has. Las que se inscribieron al N* 371, 372, 373, 374, 376, 377 del T* 2 de Jachal año 1915. 9) Cancelación parcial, por venta de 55 has. Las que se inscribieron al N* 380, 381, 383, 385 del T* 2 de Jachal año 1916. 10) cancelación parcial por venta de 240 has. Las que se inscribieron al N* 393 F* 357, 359 del T* 2 de Jachal año 1916. Al N* 380 F* 347 T* 2 de jachal año 1916, figura a nombre de Rafael Ferrer domiciliado en Mar del Plata, una fracción de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 48 del Lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 399 F* 368 T* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Francisco Astiasaran,

Domiciliado en Buenos Aires, cuatro fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N° 9, 10, 11 y 12 del lote 9 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. Total de 40 has. La inscripción N° 217 F° 217 T° 2 de Jachal año 1915. No se informa por ser erróneo un dato (N° y año) y titular de la Inscripción de dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 29 de Noviembre de 2022.



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-106-P-19.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Samper José Anibal. Solicitando la Mensura de la Mina NACIENTES I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.672.268.00	2.430.607.00

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
--	--	--	--	--	--

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.676.892.69	2.429.010.87	1	6.676.942.69	2.429.927.55
2	6.676.892.69	2.429.410.87	2	6.676.942.69	2.430.927.55
3	6.676.942.69	2.429.410.87	3	6.675.942.69	2.430.927.55
4	6.676.942.69	2.429.927.55	4	6.675.942.69	2.429.927.55
5	6.675.834.57	2.429.927.55	--	--	--
6	6.675.834.57	2.429.002.93	--	--	--
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.676.942.69	2.430.927.55	1	6.675.834.57	2.429.002.93
2	6.676.942.69	2.431.927.55	2	6.675.834.57	2.429.927.55
3	6.675.942.69	2.431.927.55	3	6.674.757.74	2.429.927.55
4	6.675.942.69	2.430.927.55	4	6.674.757.74	2.428.994.86
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.675.942.69	2.429.927.55	1	6.675.942.69	2.430.927.55
2	6.675.942.69	2.430.927.55	2	6.675.942.69	2.431.927.55
3	6.674.942.69	2.430.927.55	3	6.674.942.69	2.431.927.55
4	6.674.942.69	2.429.927.55	4	6.674.942.69	2.430.927.55
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.674.757.74	2.428.994.86	1	6.674.942.69	2.429.927.55
2	6.674.757.74	2.429.927.55	2	6.674.942.69	2.430.927.55
3	6.673.689.94	2.429.927.55	3	6.673.942.69	2.430.927.55
4	6.673.689.94	2.428.986.85	4	6.673.942.69	2.429.927.55
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.674.942.69	2.430.927.55	1	6.673.942.69	2.429.927.55
2	6.674.942.69	2.431.927.55	2	6.673.942.69	2.431.927.55
3	6.673.942.69	2.431.927.55	3	6.673.442.69	2.431.927.55
4	6.673.942.69	2.430.927.55	4	6.673.442.69	2.429.927.55
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.673.689.94	2.429.441.18	1	6.673.689.94	2.428.986.85
2	6.673.689.94	2.429.927.55	2	6.673.689.94	2.429.441.19
3	6.673.442.69	2.429.927.55	3	6.673.228.72	2.429.441.06
4	6.673.442.69	2.431.927.55	4	6.673.228.72	2.429.724.86
5	6.672.935.75	2.431.927.55	5	6.672.324.23	2.429.724.86
6	6.672.935.05	2.431.424.86	6	6.672.324.23	2.428.824.87
7	6.672.942.71	2.431.424.86	7	6.673.228.69	2.428.824.87
8	6.672.942.71	2.430.724.86	8	6.673.228.71	2.428.907.58
9	6.673.228.72	2.430.724.86	9	6.672.892.71	2.428.910.87
10	6.673.228.72	2.429.441.06	10	6.672.892.71	2.428.980.87
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.673.228.72	2.429.724.86	1	6.672.324.23	2.428.824.87
2	6.673.228.72	2.430.724.86	2	6.672.324.23	2.429.724.86
3	6.672.228.72	2.430.724.86	3	6.671.228.72	2.429.724.86
4	6.672.228.72	2.429.724.86	4	6.671.228.72	2.428.824.87
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 98.60 HAS.		

////

PERTENENCIA 15		
VERTICE	X	Y
1	6.672.228.72	2.429.724.86
2	6.672.228.72	2.430.724.86
3	6.671.228.72	2.430.724.86
4	6.671.228.72	2.429.724.86

SUPERFICIE. 100 HAS.

AREA COMPRENDIDA. 1498.59 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas a fs. 59/60 y labor legal obrante a Fs. 29, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimientos Mineros, Además los colindantes, son 296846-C-89 (SOBERANA M-M), 4141440-R-05, 1124033-F-17, 258952-C-85 (AGUA BLANCA), 11240051-2022 (DIFUNTA CORREA), 0037-V-95.

Por Res. N° 210-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 29 de Noviembre del 2022



(Handwritten signature)
Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-002597-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1336-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGIA- FERTILIZACION A ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/12/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.512.153,60

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-002191-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 13/2022, ARTICULO 12°, INC. 3) Y ARTICULO 15°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1337-HPDGR-2022.

OBJETO: SECCION DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE PAÑOS DE TOALLA DE PAPEL LAVABLE Y REUTILIZABLE EN ENVASES DE BOBINA PARA CUBRIR NECESIDADES DE SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.465.240,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-001788-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1335-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/12/2022 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-001430-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1339-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CON DESTINO A ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/12/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 14.117.600,34

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.
M.M

Cta. Cte. 21.532 Diciembre 06-07 \$ 710.-

San Juan, 6 de diciembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

DESISTIMIENTO

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se desiste del llamado a Licitación Pública N° 30/2022, Expte. 1300-002359-22, “Adquisición de Contenedores y Eco Puntos”, de conformidad a lo previsto en Artículo 34° de la Ley 2000-A. y autorizado por Resolución N° 1384-SEAyDS-22.



Sr. MARTÍN VIDELA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 21.536 Diciembre 06-07 \$ 260.-

San Juan: 02 de diciembre de 2022-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección de
Mantenimiento y Obras Menores

LICITACION PUBLICA Nº 54-22 / Expte. Nº 500- 001405 - 2022**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD" –**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DIECISEIS MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 35/100 (**\$16.053.844,35**). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS)** - EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (compraspublicas.sanjuan.gob.ar), A PARTIR DEL DIA **05 DE DICIEMBRE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

San Juan: 02 de diciembre de 2022-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicas Dirección de
Mantenimiento y Obras Menores

LICITACION PUBLICA Nº 53-22 / Expte. Nº 500- 001404 - 2022

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SANITARIOS" –

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DIECISEIS MILLONES, CUATROCIENTOS UN MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (**\$16.401.959,10**). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** - EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION PUBLICA, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN 4TO PISO, NUCLEO 01; HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (compraspublicas.sanjuan.gob.ar), A PARTIR DEL DIA **05 DE DICIEMBRE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

“EXPEDIENTE N° 802-001969-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 31/2022, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 17°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1334-HPDGR-2022

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 22/12/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 15.484.085,35

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES : AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

L.T.

“EXPEDIENTE N° 802-002021-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 28/2022, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 17°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1338-HPDGR-2022

OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMATICA SOLICITA LA ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 22/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 20.165.395,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES : AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

L.T.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-033241-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2022

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 01/2022**, para el día **19 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:00 horas**, en **Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la Roza 136 este**, para la Contratación de Servicio de dispenser para oficinas dependientes del Ministerio de Educación. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 13.515,00)

Cta. Cte. 21.530 Diciembre 05/07 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005107-2022
LICITACION PUBLICA N° 17/22

OBJETO: Compra de 8 vehículos tipo furgón solicitados por la División Movilidades, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Miércoles 21 de Diciembre del 2022

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 82.288.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.524 Diciembre 05/07 \$ 640.-

San Juan: 01 de diciembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 55-2022

LICITACION PÚBLICA **55-2022 Expte. N.º 500- 002108-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RAWSON",**
DEPARTAMENTO RAWSON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS**
CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100
(\$69.851.592,60).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE TREINTA HORAS (9:30HS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE
HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **02 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -



**Municipalidad de la Ciudad de
Rawson**
INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2022

Objeto: contratación de cincuenta y dos (52) camiones tanque regador con operarios.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre 2022.

Lugar: dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

Hora de Apertura: 08:30 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta las 08:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego: sin costo

Presupuesto Oficial: Ciento Ochenta y Siete Millones Doscientos Mil (\$) 187.200.000,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.515 Diciembre 02/06 \$ 490.-



**Municipalidad de la Ciudad de
Rawson**
INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2022

Objeto: contratación de cuarenta y siete (47) camiones caja abierta con operarios.

Fecha de Apertura: 15 de diciembre 2022.

Lugar: dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

Hora de Apertura: 08:30 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta las 08:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego: sin costo

Presupuesto Oficial: Doscientos Un Millones Seiscientos Treinta Mil (\$ 201.630.000,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.


Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 13/2023
EXPTE N° 600-003156-2022 RESOLUCIÓN N° 3218 MDHYS-22**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD.

DESTINO: PARA LA OFICINA DEL MINISTRO, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA E ISLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ESTE MINISTERIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 80.000,00 (SON PESOS OCHENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.379.360,00 (SON PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 16 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA DE DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.513 Diciembre 02/06 \$ 990.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 12/2023
EXPTE N° 600-003143-2022 RESOLUCIÓN N° 3217 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS SIN TACC.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ENFERMEDAD CELIACA QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA, DESDE ENTERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 178.000,00 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 178.248.000,00 (SON PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 16 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/VC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 18/2023
EXPTE N° 600-003457-2022 DECRETO N° 1948 MDHYS-22

OBJETO: PROVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RACIONES DIARIAS DE REFRIGERIOS.

DESTINO: PARA UN MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DEL CICLO LECTIVO 2023. EL MISMO DEBERÁ INCLUIR PROVISIÓN DE ALIMENTOS DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA, MONITOREO Y CAPACITACIÓN PARA ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE Y DEMÁS AGENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE BRINDA EL SERVICIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.680.000.000,00 (SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AY. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.503 Diciembre 01/12 \$ 2.400.-



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

OBJETO: “OBRAS DE PAVIMENACIÓN PARA CALLES MUNICIPALES EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE JÁCHAL”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$85.858.535,00) IVA INCLUIDO.

PUBLICACIÓN DE PLIEGOS: www.municipiodejachal.gov.ar

CONSULTAS: Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Jáchal, sita en Av. Perón y Vicuña Larraín, en horario de 8.00 a 12.00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Martes 20 de Diciembre de 2022, a las 11.00 hs. En sala de reuniones del Edificio Municipal, Calle San Martín 622 San José de Jáchal, Provincia de San Juan.-


CPN Miguel Angel Vega

Intendente Municipalidad Jáchal

1


GABRIELA GENTILI CHIRINO
CONTADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

Cta. Cte. 21.516 Diciembre 05/07 \$ 660.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 43-2022

LICITACION PÚBLICA **43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001756-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES"** DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

JOHANA CHIPRE
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS

Cta. Cte. 21.505 Diciembre 01/06 \$ 2.215.-



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 -PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.458 Nov. 24/Dic. 16 \$ 7.500.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 47-2022

LICITACION PÚBLICA **47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001702-2022**

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**
DEPARTAMENTO SARMIENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$79.915.821,19).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

JOHANA CHIPRE
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINIST. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

Cta. Cte. 21.506 Diciembre 01/06 \$ 2.160.-

ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

ORDENANZA N°1614 H.C.D./2.022

VISTO:

El Expediente N° 6055/2022 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de elevar para Conocimiento, Aprobación, y como Excepción al Régimen de Compras Vigente, el Expediente N° 6118-C-2022, mediante la cual el Ejecutivo Municipal solicita la Adquisición de una Fracción de Terreno, modalidad compra directa del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1940-370480, Ubicado en Ruta Provincial N° 511 Localidad Los Barreales. Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Valle Fértil no cuenta con un Aeródromo que permita el arribo de Aeronaves de tipo Sanitario e Hidrantes, entre otras, con el objeto de prevenir y mitigar los daños ocasionados por las inclemencias climáticas (incendios), como así también asistir a los vecinos en situaciones de emergencias sanitaria, por consecuente brindar al sector turístico una herramienta importante para su desarrollo.

Que la fracción de terreno con una Sup. De 37 hectáreas Aproximadamente, el que será destinado para la construcción del Aeródromo del Departamento de Valle Fértil, inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario dominio folio real N° 19-00330 año 1998 Valle Fértil, a nombre de Varela de Godoy Blanca y de Deredita Ángel Eduardo en condominio, cumple con las condiciones técnicas necesarias y se encuentra ubicado estratégicamente para un funcionamiento adecuado para tal fin.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

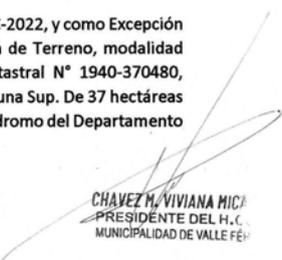
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: APROBAR en todas sus partes el Expediente N° 6118-C-2022, y como Excepción al Régimen de Compras Vigente, para la Adquisición de una Fracción de Terreno, modalidad compra directa del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1940-370480, Ubicado en Ruta Provincial N° 511 Localidad Los Barreales terreno con una Sup. De 37 hectáreas Aproximadamente, el que será destinado para la construcción del Aeródromo del Departamento


Blaq. Luna Matias Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ M. VIVIANA MICA
PRESIDENTE DEL H.C.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

ORDENANZA N°1614 H.C.D./2.022

de Valle Fértil, inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario dominio folio real N° 19-00330 año 1998 Valle Fértil, a nombre de Varela de Godoy Blanca y de Deredita Ángel Eduardo en condominio, por la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MILCON 00/100 (\$4.200.000,00), importe que no supera el monto tasado adjunto.

ARTICULO N°2: Aprobar y Autorizar en todos sus términos el Contrato de Adquisición de Inmueble, entre los Señores: Varela de Godoy Blanca Argentina y Deredita Ángel Eduardo y la Municipalidad de Valle Fértil, el que será abonado en la forma y condiciones previstas en dicho Contrato.

ARTICULO N°3: Los Gastos de Mensura y Escritura correrán por cuenta del comprador, facilitando el vendedor toda la documentación pertinente a los fines de que la Municipalidad de Valle Fértil esciture en tiempo y en forma el Inmueble citado.

ARTICULO N°4: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la presente, Deréguese en todas sus partes la Ordenanza N° 1362-H.C.D-2021.

ARTICULO N°5: El gasto que demande la presente deberá ser imputado de la partida del presupuesto Anual 2022, Bienes de Capital.

ARTICULO N°6: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 30 de Noviembre de 2022

Bloq. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil



CHAVEZ M. VIVIANA MICAEL
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Recibi en MESA DE ENTRADA, en el
día de la fecha..... 30 de Noviembre de 2022.....
Pase a Despacho.....
A sus efectos sirva a presencia de acten.....
Hora..... Encargado/a..... Yanina del Guzmán.....
Entrada.....
Municipalidad de Valle Fértil

CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE

Entre los Señores **VARELA BLANCA ARGENTINA DNI N°: 3.306.848**, con domicilio en calle Mitre S/N Valle Fértil, San Juan y el Sr. **GODOY WILSON ARNOLDO DNI N° 16.918.740** en representación de **DEREDITA ÁNGEL EDUARDO L.E. 4.626.191**, ambos con domicilio real en calle Mitre S/N Villa San Agustín, Valle Fértil, San Juan; en su calidad de propietarios del inmueble N.C. N° 1940-370480 sito en Ruta Provincial 511, Valle Fértil San Juan. con inscripción de dominio T° 2, N° 128, F° 28, Año 1965, Dpto. Valle Fértil, según documentación adjunta a Expediente Administrativo Registro de la Municipalidad de Valle Fértil N° 6118-C-2022; por una parte y en adelante denominados los **VENEDORES** y por la otra parte la **MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL** representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE PROF. OMAR WASHINGTON ORTIZ DNI N°: 14.210.344**, refrendando su firma la Sra. **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA DNI N° 22.714.268**, con domicilio legal en calle General Acha 1050, Valle Fértil, San Juan., en adelante el **COMPRADOR**, han convenido celebrar el presente convenio de Adquisición de Inmueble, el que se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: La Municipalidad de Valle Fértil, ha dispuesto mediante Ordenanza N°, autorizar la adquisición de una fracción de terreno que se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial N° 511, Valle Fértil San Juan, con inscripción de dominio Folio Real T° 2, N° 128, F° 28, Año 1965, Dpto. Valle Fértil, con una superficie aproximada de 37 hectáreas, el que forma parte integrante en menor extensión del inmueble


Biog. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H. C. D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

inscripto en condominio a nombre de los Sres. VARELA BLANCA ARGENTINA DNI N°: 3.306.848 y DEREDITA ÁNGEL EDUARDO L.E. 4.626.191, Nomenclatura Catastral N° 1940-370480 (de origen); con un Avalúo Fiscal de Pesos/100 (\$.....), cuyos demás datos obran en Expediente Administrativo N° 6118-C-2022, de la Municipalidad de Valle Fértil, con destino para la realización del Aeródromo del Departamento Valle Fértil. -----

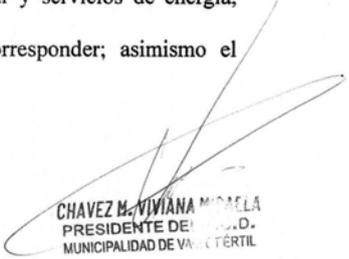
Que se ha dado intervención al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, a solicitud de la Municipalidad de Valle Fértil, habiendo procedido a tasar el inmueble supra individualizado. -----

Que el procedimiento dispuesto para la adquisición del inmueble según la Ordenanza citada, autoriza a la Municipalidad de Valle Fértil, ha abonar por todo concepto la suma total y definitiva de pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$4.200.000,00), importe que es aceptado por los vendedores. -----

SEGUNDA: Que habiendo sido cumplidos todos los requisitos exigidos por la normativa dispuesta para la adquisición del inmueble, las partes acuerdan expresamente que el inmueble cuyas medidas definitivas quedarán perfectamente determinadas con el correspondiente plano de mensura a confeccionarse, será adquirido por la Municipalidad de Valle Fértil, por la suma total y definitiva de **Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$4.200.000,00)**, tomando posesión inmediata del bien, el **COMPRADOR**, a la firma del presente, entregándose el inmueble libre de deudas correspondientes a impuestos DGR. Municipalidad del lugar y servicios de energía, agua de regadío Hidráulica, agua potable en caso de corresponder; asimismo el


Biog. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

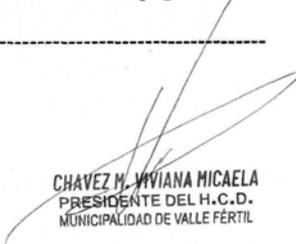
inmueble deberá ser entregado libre de todo ocupante y con todo lo que estuviere clavado, plantado y/o adherido al suelo; garantizando los **VENEDORES** al **COMPRADOR**, el pleno dominio sobre la fracción de terreno objeto del presente.

Las partes se obligan a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Valle Fértil, la que se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de San Juan; acordando que correrán por cuenta y cargo del **COMPRADOR**, los gastos correspondientes a mensura y escrituración de la parcela adquirida. -----

TERCERA: El importe establecido será abonado de la siguiente forma: En seis (06), cuotas mensuales, y mediante transferencia bancaria a la cuenta N° del banco informada por los **VENEDORES**. Las cuotas expresadas serán abonadas según el siguiente detalle: 1) La suma de Pesos Un Millón con 00/100, (\$1.000.000,00), con fecha de pago dentro de los diez (10) días de la firma del presente Convenio; 2) La suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00), con fecha de pago 01 al 20 del mes de enero del año 2023; 3) La suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00), con fecha de pago 01 al 20 del mes de febrero del año 2023; 4) La suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), fecha de pago 01 al 20 del mes de marzo del año 2023; 5) La suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00), con fecha de pago 01 al 20 del mes de abril del año 2023; y 6) La suma de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00), con fecha de pago 01 al 20 del mes de mayo del año 2023. -----


Blaq. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

CUARTA: Los Propietario declaran, no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes, por lo que manifiestan que el presente acuerdo es totalmente viable. -----

QUINTA: Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, los firmantes constituyen domicilio en los indicados al comienzo del presente, donde serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen, acordando someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, ante cualquier controversia que pudiere resultar con motivo del presente convenio, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder. -----

SEXTA: Las partes acuerdan que los gastos correspondientes a sellados y demás requisitos exigidos por la normativa vigente, serán soportados por la Municipalidad de Valle Fértil. ---

SEPTIMA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Villa San Agustín, Valle Fértil, Provincia de San Juan, a los ... días del mes de noviembre del año 2.022.-----


Bioq. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0287 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 01 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1614 – HCD - 2022**, de fecha 30 de noviembre de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1614 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **APRUEBA** en todas sus partes el Expediente N° 6118-C-2022, como excepción al régimen de compras vigente para la adquisición de una fracción de terreno, modalidad compra directa del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1940-370480, ubicado en Ruta Provincial N° 511 Localidad Los Barreales terreno con una superficie de 37 hectáreas aproximadamente, que será destinado a la construcción del Aeródromo del Departamento Valle Fértil, inscripto en el Registro Inmobiliario, dominio folio real N° 19-00330 año 1998 Valle Fértil, a nombre de Varela de Godoy Blanca y Deredita Ángel Eduardo en condominio, por la suma total de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.200.000,00), importe que no supera el monto tasado adjunto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y Autorizar en todos sus términos el Contrato de Adquisición de inmueble entre los Sres. Varela de Godoy Blanca Argentina y Deredita Ángel Eduardo y la Municipalidad de Valle Fértil, que será abonado en la forma y condiciones previstas en el mencionado contrato.

ARTÍCULO 3°.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, **DEROGA** en todas sus partes la Ordenanza N° 1362-HCD-2021.

ARTÍCULO 4°.- Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.

Cristina del Valle Salinas
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 21.531 Diciembre 06 \$ 3.740.-

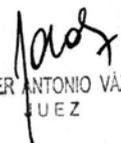
REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6563, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROMERO LLANOS SERGIO ARIEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio **AC075RE**, **Marca RENAULT Tipo SEDAN 5 PUERTAS Modelo NUEVO SANDERO RS RACING SPIRIT Motor Marca RENAULT Nº F4RE412C092265**, **Chasis Marca RENAULT Nº 93Y5SR5A7JJ002941**, año **2017**, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$161.957,33, hasta 10 Cuota 2022.-Multas: No posee.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 16 de Noviembre de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


SOFIA ROBLES
SECRETARIA DE FAZ




JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ
JUEZ

Nº 82.433 Diciembre 06/12 \$ 1.200.-

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos N° 6562, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MURUA CARLOS ARIEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 21 de Diciembre de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio **AD093NB**, marca **RENAULT** Tipo **FURGON**, Modelo **KANGOO II EXPRESS EMOTION 5A 1.6 SCE**, Motor Marca **RENAULT** N° **H4MH737Q006352**, Chasis Marca **RENAULT** N° **8A18SR04KL494860**, año **2018**, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$194.032,44, hasta 10 Cuota 2022.-Multas: No posee.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 15 de Noviembre de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


SOFÍA ECHELES
SECRETARÍA DE PAZ




JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ
JUEZ

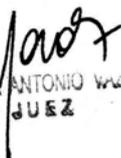
N° 82.432 Diciembre 06/12 \$ 1.200.-

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6580, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUAREZ JORGE ALFREDO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 22 de Diciembre de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AC515PO, Marca Volkswagen Tipo Sedán 3 puertas, Modelo MOVE UP! 1.0 MPI Motor Marca Volkswagen Nº CWR071757, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAG4120JT552319, Año 2018, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: Pesos Un Millon Doscientos Mil (\$1.200.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$122.253,37 hasta 10 Cuota 2022.-Multas: \$3.860,25.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, 18 de Noviembre de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


SOFIA ARRIBAS
SECRETARÍA DE FIDUCIARIA




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

Nº 82.431 Diciembre 06/12 \$ 1.200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32288 caratulados: "FARADIO S.A.S S/ Modificación de Instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 19 de Octubre del 2022 los socios de "FARADIO S.A.S" CUIT N°_30-71617386-7, resolvieron Modificar Instrumento Constitutivo, quedando el OBJETO SOCIAL conformado de la siguiente manera: Cláusula N° 3 modificada: ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, fabricación, creación, comercialización, intermediación, comisión, representación, importación y exportación, de bienes materiales, incluso recursos naturales y/o inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Diseño, construcción, reforma, reparación, mantenimiento y montaje de obras eléctricas, de gas, agua, Ingeniería Civil, y de iluminación, mineros y energéticos en todas sus formas. b) Servicios de Arquitectura e Ingeniería, y Servicios de Asesoramiento Técnico en General. c) Venta de Materiales Eléctricos, Componentes Electrónicos, Electromecánicos, para Ingeniería Civil, y de iluminación. d) Generación de Energía Eléctrica mediante fuentes de Energía Solar. e) Agropecuarias y de Servicios Derivados, como: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos,



ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

compra venta de cereales y oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; Comerciales. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de Cebolla, Tomate, uva, Pimiento, u otras Hortalizas; Pistacho, nueces, almendras y otros cultivos perennes, cereales, oleaginosas, pasturas, semillas, que se relacionen con esta actividad. Así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. Podrá asociarse con terceros, o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto, en cualquier parte del país, o del extranjero Ganadera y forestal en general; explotación de colonias avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas par producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; Servicios Agropecuarios como la provisión de servicios de labranza, semillas y siembra, recolección, almacenamiento, acondicionamiento y transporte de la producción; Servicios de desmote, desmalezamiento, aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes u otros afines propios de la actividad agraria; Alambrado, parcelamiento y limpieza de campos; Reparación de Maquinaria



2

ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Agrícola, entre ellas Cosechadoras, Sembradoras, fumigadoras y afines; Alquiler de Maquinaria Agrícola, Nivelador de terrenos, Cargadoras, Zanjeadoras y afines. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o Jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos o préstamos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso y/o ahorro público.-

San Juan, 30 de Noviembre de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32256, caratulados: "GaLeC DESARROLLOS S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Gabriel Eduardo Cañas López, DNI N° 28.773.604, CUIT N° 20-28773604-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 04/05/81, Profesión: Lic. En Administración de Empresas, Estado Civil: casado, Domicilio Real: Barrio Cerro Grande, Manzana 2, Casa 2, Pocito, Provincia de San Juan; y Leonardo Emanuel Cañas López, DNI N° 29.176.438, CUIT N° 20-29176438-0, de nacionalidad argentino, nacido el 02/04/83, Profesión: Arquitecto, Estado Civil: Casado, Domicilio Real: Calle Mariano Moreno 1750, Albardón, Provincia de San Juan

Fecha de Constitución: fecha del Instrumento Constitutivo 01 de Octubre del 2022 y fecha del acta complementaria 17 de Noviembre del 2022

Denominación: GaLeC Desarrollos S.A.S.

Domicilio sede social: Calle Mariano Moreno 1750, Albardón, Provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 99 años

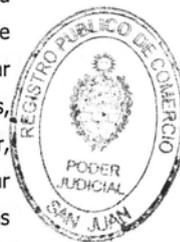
Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



Capital Social: El Capital Social es de \$ 115.800,00 (Pesos Ciento Quince Mil Ochocientos con 00/100)

Administración: Administrador Titular: Leonardo Emanuel Cañas López, DNI N° 29.176.438, CUIT N° 20-29176438-0, y

Administrador Suplente: Gabriel Eduardo Cañas López, DNI N° 28.773.604, CUIT N° 20-28773604-6

San Juan, 01 de Diciembre de 2022.-



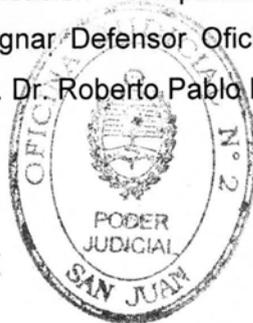
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTOS JUDICIAL

Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, de San Juan, cita y emplaza al Sr. Retamar Faustino D.N.I.Nº14.710.666.- en autos Nº172885, Caratulados Olguin America y Otro C/ Retamar Faustino S/ Prescripción Adquisitiva, la providencia que si lo ordena dice: San Juan, En función de que el domicilio del poseedor del inmueble ((RETAMAR FAUSTINO DNI 14.710.666)) no ha podido establecerse, cítese al/la mismo/a por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Felix Aguilar Nº112 (Oeste) Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral es Nº04-46-110680.- superficie según mensura de 531,63m2, destinada a casa habitación de la actora y su familia, según plano de Mensura Nº04-14860/2019, el inmueble se encuentra ubicado en calle Felix Aguilar Nº112 (Oeste) Rawson, San Juan, limitando al Norte con con calle Felix Aguilar, al Sur con Nomenclatura Catastral Nº0446-080670.-, al Este con Nomenclatura Catastral Nº0446-100680.- y al Oeste con Nomenclatura Catastral Nº0446-100670.-, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina (Juez)


ARIADNA CONTRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO.-

El QUINTO Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a JULIA GRENO DE TORO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en Av. Libertador Gral. San Martin 4652 –oeste-, Rivadavia, con una superficie de 1.156,24 m²; el que linda al norte con Av. Libertador Gral. San Martin mide 12,63 m; al sur con las NC 02-36-721496;02-36-722501 y 02-36-723508 , mide 21,05 m; al este con NC 02-36-760-500, mide 72,35 m y al oeste con NC 02-36-770490 mide 46,02 m y con la NC 02-36-770480 mide 28,71 m, inscripto en el RGI a nombre de Greno de Toro Julia, matricula n° 301, F°301, T°1, Rivadavia, año 1943, en AUTOS N°183190, caratulados "GALVAN ROBERTO CESAR S/ Prescripción Adquisitiva", para que en el plazo de CINCO días a contar desde la última publicación comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese edictos por dos (02) días. San Juan ,25 de noviembre de 2022 de NOVIEMBRE de 2022.-



Dra. Maria Valentina Velasco B.
ABOGADA
REFERENTE DE MESA

1

SUCESORIOS**EDICTO****PODER JUDICIAL****Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación**

ACTUACIONES N°: 3312/22

H10805508129

H10805508129

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUGER, D.N.I. N° 6.731.194, en Autos N° 3312/22, caratulados: "AUGER, LUIS s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.659 Diciembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

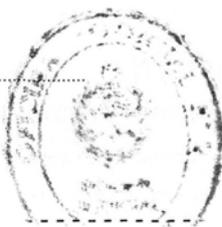
El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz-Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **DIAZ MARCELINO SILVERIO DNI 6738631 y VIOLETA LILIA GODOY DNI 2730981** en autos N° 28051/22, caratulados: "DIAZ MARCELINO SILVERIO y VIOLETA LILIA GODOY S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.

SELLO  FIRMA: 
SELLO:
FIRMA: **FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA**
SELLO:

N° 82.664 Diciembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MOLINA JESUS TERESA, D.N.I. N° 10.031.674** en autos N° 180552, caratulados: "MOLINA JESUS TERESA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA: 
SELLO:
FIRMA: **RODRIGO ALBA**
SELLO: **ABOGADO**
FIRMA: **FIRMA AUTORIZADA**

N° 82.665 Diciembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DARONI, ANTONIO, D.N.I. N° 10.029.719** en autos N° 38772/22, caratulados: "DARONI ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022. Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Juez.

SELLO Juzgado:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
Dr. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO

N° 82.663 Diciembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ESPINA EDUARDO REYES, D.N.I. N° 7.935.668** en autos N° 178215, caratulados: "ESPINA EDUARDO REYES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.660 Diciembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN JOSE MARQUEZ, D.N.I. N° 12.306.243** en autos N° 40474/22, caratulados: "MARQUEZ, JUAN JOSE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.


DORA ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.661 Diciembre 05/07 \$ 100.-

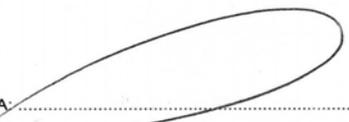
EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARAVAJAL ALDO MAXINO, D.N.I N° 6.740.923 y CARAVAJAL ALBERTO ALEJNADRO , D.N.I N° 13.886.245** en autos N° 182021, caratulados: "CARAVAJAL ALDO MAXIMO Y CARAVAJAL ALBERTO ALEJANDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: 

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.655 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MELLA RUBEN FLORENCIO, D.N.I. N° 8.667.448** en autos N° 34951/22, caratulados: "MELLA RUBEN FLORENCIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.



FIRMA:
SELLO: Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.649 Diciembre 02/06 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CHOCOBAR AGELA MARTA , D.N.I. N° 3.906.013** en autos N° 40414/22, caratulados: "CHOCOBAR ANGELA MARTA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.



FIRMA:
SELLO: Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.644 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ MIRTA ZULMA, D.N.I. N° 10.222.503** en autos N° 182453, caratulados: "PEREZ MIRTA ZULMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 175.611)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.643 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARRASCO LOPEZ EUGENIO ERNESTO, D.N.I. N° 18.712.648** en autos N° 180757, caratulados: "CARRASCO LOPEZ EUGENIO ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.641 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BACHILIERI VIVIANA ALICIA** , D.N.I. N° 17.797.893 en autos N° 181769, caratulados: "BACHILIERI VIVIANA ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.654 Diciembre 02/06 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GAMBA FRANCISCO WASHINGTON**, D.N.I. N° 20.344.548 en autos N° 183237, caratulados: "GAMBA FRANCISCO WASHINGTON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.653 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ORLANDO NICOLAS TORRES, D.N.I. N° 10.609.361** en autos N° 36979/22, caratulados: "TORRES, ORLANDO NICOLAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO JUAN ZULLIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.639 Diciembre 02/06 \$ 100.-

- -EDICTO

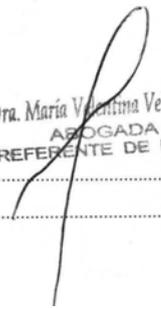
El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ENRIQUE KAMEL AMIN D.N.I. M 6.731.081** y **NOELIA MAGDALENA RETA, D.N.I. N° 0.789.221** en autos N° 183279, caratulados: "RETA NOELIA MAGDALENA Y AMIN ENRIQUE KAMEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
REFERENTE DE MESA

N° 82.638 Diciembre 02/06 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ RODOLFO GUILLERMO**, en Autos N° 3436/22, caratulados **GONZALEZ RODOLFO GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. SUSANA GONZALEZ y MARIELA VARGAS LOPEZ - SOLICITANTE: L)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 31 de Octubre de 2022.-

Dr. GERAFFO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.640 Diciembre 02/06 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.650,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	5.650,00

05-12-22